



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CASTRO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SALAZAR	NOMBRES JAIME ALBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 89004596	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 89004596	D.M. 38
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 12 AÑO 1975 PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDÍO MUNICIPIO ARMENIA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA AVENIDA 19 11N 93 Apartamento 2B Proviteq PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDÍO MUNICIPIO ARMENIA TELÉFONO 7294297 EMAIL jaimealbertocastro@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1994	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		MASTER BIM APLICADO A LA EDIFICACION	11	2022	
POSTGRADO	6	X		MASTER BIM APLICADO A LA EDIFICACION	12	2021	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA EN SUPERVISION DE OBRAS CIVILES	09	2016	
PREGRADO	10	X		ARQUITECTURA	07	2007	A631082008-89004596

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X				X		X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
		Día	03	Mes	02	Año	2025	Día	23	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO E INSTRUCTOR SENA		DEPENDENCIA QUINDIO-CENTRO PARA EL DESARROLLO						DIRECCIÓN CARRERA 6 44N 15			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
		Día	01	Mes	02	Año	2024	Día	14	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO E INSTRUCTOR SENA		DEPENDENCIA QUINDIO-CENTRO PARA EL DESARROLLO						DIRECCIÓN CARRERA 6 44N 15			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
		23		01		2023		15		12		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO - INSTRUCTOR		DEPENDENCIA QUINDIO-CENTRO PARA EL DESARROLLO					DIRECCIÓN AVENIDA 6 47N 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE ARMENIA - QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
		09		03		2023		08		06		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 16 - 15 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ECONOMIA URBANA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
		03		08		2021		31		03		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR		DEPENDENCIA AREA DE PLANIFICACION TERRITORIAL					DIRECCIÓN CARRERA 13A 89 38						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
		16		06		2020		15		08		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 16 15 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
		06		02		2020		05		06		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 16 15 28						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDIO			MUNICIPIO ARMENIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	07	Mes	01	Año	2020	Día	05	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION				DIRECCIÓN CARRERA 16 15 28							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDIO			MUNICIPIO ARMENIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7417100			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	05	Mes	11	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION				DIRECCIÓN CARRERA 16 15 28							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDIO			MUNICIPIO ARMENIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	19	Mes	06	Año	2019	Día	31	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION				DIRECCIÓN CARRERA 16 15 28							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDIO			MUNICIPIO ARMENIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	09	Mes	04	Año	2019	Día	14	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION				DIRECCIÓN CARRERA 16 15 28							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDIO			MUNICIPIO ARMENIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	15	Mes	02	Año	2019	Día	29	Mes	03	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION				DIRECCIÓN CARRERA 16 15 28							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION SUJETOS COLECTIVOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDIO			MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2018	Día	30	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO			DEPENDENCIA ARQUITECTURA Y DISEÑO					DIRECCIÓN CALLE 9 86A 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDIO			MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2017	Día	30	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE ARQUITECTURA			DEPENDENCIA FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDIO			MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2017	Día	14	Mes	09	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INSTRUCTORES DE FORMACION					DIRECCIÓN AVENIDA CENTENARIO 44N 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDIO			MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2016	Día	30	Mes	11	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE ARQUITECTURA			DEPENDENCIA FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDIO			MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2015	Día	19	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INSTRUCTORES DE FORMACION					DIRECCIÓN AV. CENTENARIO 44N-02						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
QUINDÍO			ARMENIA											
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
			Día	03	Mes	09	Año	2014	Día	04	Mes	09	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
SENADO DE LA REPUBLICA			ARMENIA				COLOMBIA							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
QUINDÍO			ARMENIA											
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
			Día	20	Mes	01	Año	2014	Día	13	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		Sin dirección							
CONTRATISTA														
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			ARMENIA				COLOMBIA							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
QUINDÍO			ARMENIA											
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
			Día	08	Mes	11	Año	2013	Día	16	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		AV. CENTENARIO 44N-02							
CONTRATISTA			INSTRUCTORES DE FORMACION											

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA			ARMENIA				COLOMBIA							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
QUINDÍO			ARMENIA											
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2016	Día:	30	Mes:	11	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO		DIRECCIÓN									
BELLAS ARTES			PREGRADO											

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	10

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
USO GENERAL**

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso 15. Jurídico

Código: R-DJ-PJU-041

Fecha: 25/02/2025

Versión: 001

Página 1 de 1

Yo, JAI ME ALBERTO CASTRO S. identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 89004596, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a **DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO**, **Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal** del Municipio de Armenia Quindío, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a **DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO**, **Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal** a remitir notificaciones electrónicas al registrado por el suscrito (a) en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma:

Nombre:

JAI ME CASTRO

Identificación:

89004596

Fecha:

ENERO 2026

Tipo de declaración	INGRESO			Fecha de publicación	2026-01-26 22:30		
---------------------	---------	--	--	----------------------	------------------	--	--

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAIME	ALBERTO	CASTRO	SALAZAR

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	89004596

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	ARMENIA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	ARMENIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO				
Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	ARMENIA
Dirección	["carrera 17 # 16-00"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron.

CATEGORIA		DESCRIPCION		VALOR	
I	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1
II	2	2.1	2.1.1	2.1.1.1	2.1.1.1.1
III	3	3.1	3.1.1	3.1.1.1	3.1.1.1.1
IV	4	4.1	4.1.1	4.1.1.1	4.1.1.1.1
V	5	5.1	5.1.1	5.1.1.1	5.1.1.1.1
VI	6	6.1	6.1.1	6.1.1.1	6.1.1.1.1
VII	7	7.1	7.1.1	7.1.1.1	7.1.1.1.1
VIII	8	8.1	8.1.1	8.1.1.1	8.1.1.1.1
IX	9	9.1	9.1.1	9.1.1.1	9.1.1.1.1
X	10	10.1	10.1.1	10.1.1.1	10.1.1.1.1
XI	11	11.1	11.1.1	11.1.1.1	11.1.1.1.1
XII	12	12.1	12.1.1	12.1.1.1	12.1.1.1.1
XIII	13	13.1	13.1.1	13.1.1.1	13.1.1.1.1
XIV	14	14.1	14.1.1	14.1.1.1	14.1.1.1.1
XV	15	15.1	15.1.1	15.1.1.1	15.1.1.1.1
XVI	16	16.1	16.1.1	16.1.1.1	16.1.1.1.1
XVII	17	17.1	17.1.1	17.1.1.1	17.1.1.1.1
XVIII	18	18.1	18.1.1	18.1.1.1	18.1.1.1.1
XIX	19	19.1	19.1.1	19.1.1.1	19.1.1.1.1
XX	20	20.1	20.1.1	20.1.1.1	20.1.1.1.1
XXI	21	21.1	21.1.1	21.1.1.1	21.1.1.1.1
XXII	22	22.1	22.1.1	22.1.1.1	22.1.1.1.1
XXIII	23	23.1	23.1.1	23.1.1.1	23.1.1.1.1
XXIV	24	24.1	24.1.1	24.1.1.1	24.1.1.1.1
XXV	25	25.1	25.1.1	25.1.1.1	25.1.1.1.1
XXVI	26	26.1	26.1.1	26.1.1.1	26.1.1.1.1
XXVII	27	27.1	27.1.1	27.1.1.1	27.1.1.1.1
XXVIII	28	28.1	28.1.1	28.1.1.1	28.1.1.1.1
XXIX	29	29.1	29.1.1	29.1.1.1	29.1.1.1.1
XXX	30	30.1	30.1.1	30.1.1.1	30.1.1.1.1
XXXI	31	31.1	31.1.1	31.1.1.1	31.1.1.1.1
XXXII	32	32.1	32.1.1	32.1.1.1	32.1.1.1.1
XXXIII	33	33.1	33.1.1	33.1.1.1	33.1.1.1.1
XXXIV	34	34.1	34.1.1	34.1.1.1	34.1.1.1.1
XXXV	35	35.1	35.1.1	35.1.1.1	35.1.1.1.1
XXXVI	36	36.1	36.1.1	36.1.1.1	36.1.1.1.1
XXXVII	37	37.1	37.1.1	37.1.1.1	37.1.1.1.1
XXXVIII	38	38.1	38.1.1	38.1.1.1	38.1.1.1.1
XXXIX	39	39.1	39.1.1	39.1.1.1	39.1.1.1.1
XL	40	40.1	40.1.1	40.1.1.1	40.1.1.1.1
XLI	41	41.1	41.1.1	41.1.1.1	41.1.1.1.1
XLII	42	42.1	42.1.1	42.1.1.1	42.1.1.1.1
XLIII	43	43.1	43.1.1	43.1.1.1	43.1.1.1.1
XLIV	44	44.1	44.1.1	44.1.1.1	44.1.1.1.1
XLV	45	45.1	45.1.1	45.1.1.1	45.1.1.1.1
XLVI	46	46.1	46.1.1	46.1.1.1	46.1.1.1.1
XLVII	47	47.1	47.1.1	47.1.1.1	47.1.1.1.1
XLVIII	48	48.1	48.1.1	48.1.1.1	48.1.1.1.1
XLIX	49	49.1	49.1.1	49.1.1.1	49.1.1.1.1
L	50	50.1	50.1.1	50.1.1.1	50.1.1.1.1
LI	51	51.1	51.1.1	51.1.1.1	51.1.1.1.1
LII	52	52.1	52.1.1	52.1.1.1	52.1.1.1.1
LIII	53	53.1	53.1.1	53.1.1.1	53.1.1.1.1
LIV	54	54.1	54.1.1	54.1.1.1	54.1.1.1.1
LV	55	55.1	55.1.1	55.1.1.1	55.1.1.1.1
LVI	56	56.1	56.1.1	56.1.1.1	56.1.1.1.1
LVII	57	57.1	57.1.1	57.1.1.1	57.1.1.1.1
LVIII	58	58.1	58.1.1	58.1.1.1	58.1.1.1.1
LIX	59	59.1	59.1.1	59.1.1.1	59.1.1.1.1
LX	60	60.1	60.1.1	60.1.1.1	60.1.1.1.1
LXI	61	61.1	61.1.1	61.1.1.1	61.1.1.1.1
LXII	62	62.1	62.1.1	62.1.1.1	62.1.1.1.1
LXIII	63	63.1	63.1.1	63.1.1.1	63.1.1.1.1
LXIV	64	64.1	64.1.1	64.1.1.1	64.1.1.1.1
LXV	65	65.1	65.1.1	65.1.1.1	65.1.1.1.1
LXVI	66	66.1	66.1.1	66.1.1.1	66.1.1.1.1
LXVII	67	67.1	67.1.1	67.1.1.1	67.1.1.1.1
LXVIII	68	68.1	68.1.1	68.1.1.1	68.1.1.1.1
LXIX	69	69.1	69.1.1	69.1.1.1	69.1.1.1.1

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$62.714.768,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$62.714.768,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$480,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$425.015,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO VEHICULAR	\$25.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
XIMENA	DEL PILAR	JARAMILLO	CARDENAS

po documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 41952896

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual.

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **89004596**

CASTRO SALAZAR

APELLIDOS

JAIME ALBERTO

NOMBRES

JAIME ALBERTO CASTRO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1975

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A+

G.S. RH

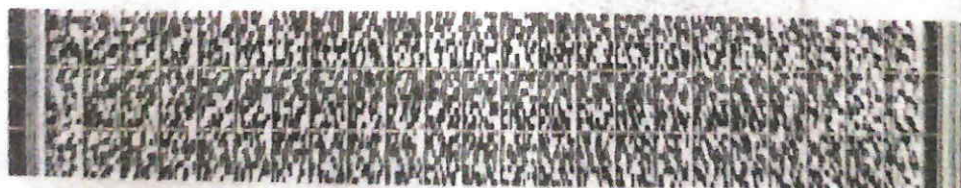
M

SEXO

20-JUN-1994 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2600100-58088882-1A-0089004598-20010623

04884011730 01 089184516

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 89004596, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JAIME
Segundo Nombre: ALBERTO
Primer Apellido: CASTRO
Segundo Apellido: SALAZAR
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 89004596
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Enero de 2026, a las 12:35:15 AM.

Cordialmente,

CR. JEAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104* 64 (50*) 4261420 Bogotá D.C. - Colombia





Liberal y Dato

Arquitecto

CASTRO SALAZAR

JAIWE ALBERTO

C.C. 89.004.596 de Armenia - QND

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
ARMENIA

Matrícula profesional

A531082008-89004596

Fecha de expedición
30/10/2008

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA





E823748

CERTIFICA

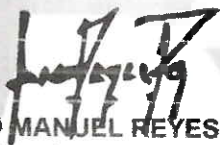
Que el Arquitecto JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR con cédula de ciudadanía No. 89004596 de Armenia, registra Matricula Profesional de Arquitectura No. A631082008-89004596, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 108 del 30 de Octubre de 2008 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.. la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra **ANTECEDENTES** ni **SANCIONES VIGENTES** en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Enero de 2026.


ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web

[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]

y digite el siguiente código de verificación: **AAU9n1j**

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co



COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY

NIT. 860.020.342 - 1

RESOLUCIONES DE APROBACION

20554 Noviembre 17 de 1983
1048 Febrero 22 de 1984

Acta de Grado

Inscripción: Sec. Educ. B.S.P.

01-06-33/45/46

DANE: 363001-000184

Icfes: 012880

Dirección: Avenida Bolívar 40N-77

PBX 7493501

Jornada: Mañana

En la ciudad de **ARMENIA QUINDÍO**, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año 1994, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **Colegio Franciscano de San Luis Rey** institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **BACHILLERATO ACADÉMICO** según resolución No. 20554 del 17 de noviembre de 1983.

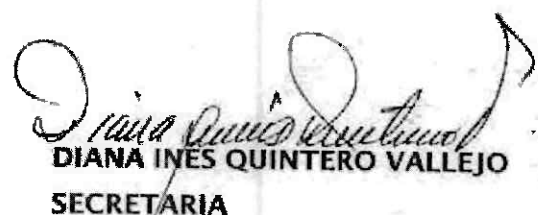
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación: **8 CASTRO SALAZAR JAIME ALBERTO** identificado(a) con T.I. o C.C. # 89004596 expedida en Armenia.

Es fiel copia tomada del Acta General Original No. 15 de fecha veintiséis (26) de Noviembre de 1994, que consta de cincuenta y nueve (59) alumnos graduados comienza con el nombre de **ARROYAVE ZAPATA JORGE IVÁN** y termina con el nombre de **ZAPATA POSADA SEBASTIÁN**.

En constancia se firma el presente a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).


Fray RODOMIRO PÁJARO ROMERO
RÉCTOR

C.C.# 9.057.085 Cartagena


DIANA INÉS QUINTERO VALLEJO
SECRETARIA

C.C.#41.915.895 de Armenia



En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,
La Universidad La Gran Colombia
Personería Jurídica - No. 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en virtud a que:

Jaime Alberto Castro Salazar
C.C. 89'004.196 Armenia'

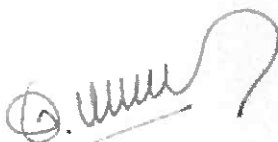
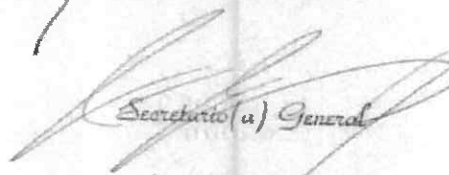
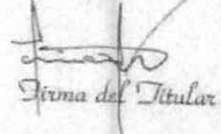
ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al Programa Universitario de

Arquitectura

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y
los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:

Arquitecto

En testimonio, se expide el presente Diploma, firmado y refrendado con
el sello mayor de la Universidad, en Armenia, República de Colombia,
el día 19 del mes de Julio del año 2007

 El Rector	 Rector Delegatario	 Secretario(a) General
 El Decano	 El Decano Delegatario (a)	 Firma del Titular

Anotado al folio No. 462 del Libro No. 7
Armenia, a los 19 días del mes de Julio del año 2007

No. 0000337



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

**APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION**
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

17002979 - 12/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100642608CC89004596C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadanía No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
SUBDIRECTORA
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN
REGIONAL VALLE

23752828 - 09/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923000836842C89004596C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Campodolgre, a los veintitres (23) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

18445956 - 23/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911600683675(C89004596C).



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los veintium (21) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

24564243 - 21/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922500861180C'89004596C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89.004.596

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR

Subdirector CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3103878 - 20/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92090077448_C89004596C.

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
CAMBRIDGE

RECEIVED
FROM THE
LIBRARY OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
CAMBRIDGE

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
CAMBRIDGE





El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
SUPERVISION PARA OBRAS CIVILES**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Armenia,
a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

33418243 - 28/09/2016

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9231001119544CC89004596C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje

LA LEY DE LOS APRENDIZAJES

Decreto No. 100, de 1960

Artículo 1.

El aprendizaje es una forma de

formación profesional que se realiza

en las empresas, instituciones y

organismos de la economía nacional

que tienen la capacidad de

formar al personal

que necesita el país

para el desarrollo



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN

Personería Jurídica
Resolución N° 1326 del 26 de Marzo de 1976
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Resolución 12220 del 20 de junio de 2016
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Certifica que

Jaime Castro Salazar

Cédula: 89004596

Asistió al Curso

“ÉTICA DE INVESTIGACIÓN E INTEGRIDAD CIENTÍFICA”

Realizado el 3 de abril al 30 de mayo de 2017, con una intensidad de 40 horas.

Fray Juan de la Cruz Castellanos Alarcón OFM

FRAY JUAN DE LA CRUZ CASTELLANOS ALARCÓN OFM
Secretario

Carlos Mario Cardona Ramírez

CARLOS MARIO CARDONA RAMÍREZ
Vicerector Académico

Medellín, junio 1 de 2017



A1-154

INTRODUCCIÓN GENERAL AL DISEÑO SOSTENIBLE

Jaime Castro

aprobó satisfactoriamente el curso el 4 de mayo de 2020



Alexander González
Director Arquitecto



Alfredo Reyes
Presidente SCA

www.arkitecto.co





1990

1990

ДИЗЕНО СОСТЕНИВТЕ (ПРОДОНЦИОН СЕНЕРАТ)



1990

ДИЗЕНО





ARKITECTO
— CAMPUS DIGITAL —



PVG
ARQUITECTOS

A2-101

FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA

Jaime Castro

aprobó satisfactoriamente el curso el 4 de mayo de 2020

Alexander González
Director Arkitecto

Alfredo Reyes
Presidente SCA

www.arkitecto.co



ОТДЕЛЕНИЕ
ИЗДАТЕЛЬСКОЕ

ЭКОНОМИКА
АДИТАМИЛОДИКАДИТУОРА

СОВЕТСКИЙ СОЮЗ



LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA

Hace constar que

Jaime Alberto Castro Salazar

ha cursado los estudios correspondientes al Programa que figura en el dorso,
impartido por **Structuralia** y certificado por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla,
con una duración de 1550 horas (equivalente a 62 ECTS),
por lo que se expide la presente certificación

MÁSTER EN BIM APLICADO A LA EDIFICACIÓN*

que acredita haber superado con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas.

En Burgos, a 8 de noviembre de 2022.

EL/LA INTERESADO/A

Jaime Alberto Castro Salazar

Documento Identificativo: 89004596

Número de Registro: FV: 202224729



RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ISABEL I

Alberto Gómez Barahona



DIPLOMA

El Director General de Structuralia certifica que:

Jaime Alberto Castro Salazar

ha completado con éxito el:

MÁSTER BIM APLICADO A LA EDIFICACIÓN

Máster con certificación de la Universidad Isabel I

Este Máster tiene una duración equivalente a 60 ECTS, los contenidos se detallan al dorso
Fue impartido del 22 de octubre de 2020 al 15 de mayo de 2022

A blue ink signature of Andrés Serrano Paradinas, written in a cursive style.

Andrés Serrano Paradinas
Director General Structuralia

A blue ink signature of Juan Antonio G. Cuartero, written in a cursive style.

Juan Antonio G. Cuartero
Director Académico Structuralia



Certificación No. 111

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO
TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 89.004.596 de Armenia, Quindío celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: 815 del 05 de noviembre de 2013

Objeto

Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para Impartir Formación profesional integral en las modalidades de titula y/o complementaria, en los programas que orienta el Centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes..

Plazo de ejecución: Desde el 05 de noviembre de 2013 hasta el 16 de diciembre de 2013

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de noviembre de 2013

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2013

Término de Ejecución: Un (01) meses y nueve (09) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir con el Objeto del Contrato. 2. Mantener su autonomía e independencia

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica

GD-F-011 V.10



Certificación No. 111

sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 3. Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación. 4. Conocer el POA 2013 y aplicarlo. 5. Participar en las reuniones que programe el SENA. 6. Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 7. Reportar al aplicativo SOFIA PLUS un número máximo de 160 horas mensuales. 8. Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 9. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 10. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 11. Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 12. Promover y divulgar el portafolio de servicios institucionales. 13. Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14. Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA PLUS. 15. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16. Participar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de redes tecnológicas que garantice la integralidad en la ejecución del proceso de proyectos por aprendizaje. 17. Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 18. Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA. 19. Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20. Diseñar materiales de formación para los programas que oriente. 21. Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación. 22. Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por la Subdirectora del Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 24. Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 25. Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación de los aprendices, oportunamente. 26. Fomentar el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27. Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIA PLUS, a los instructores y a los proyectos de formación. 28. Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 29. Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 30. Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 31. Utilizar adecuadamente los Elementos de correcto de los ambientes de aprendizaje, así

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

como de equipos, herramientas y materiales. 34. Velar por el buen aseo en los ambientes. 35. Reportar en el Sistema SOFIA Plus las horas de formación ejecutada. 36. Presentar semanalmente la programación de las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 37. Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional. 38. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 39. Participar en las convocatorias de transferencias tecnológicas que programe el Centro para los instructores. 40. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 41. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 42. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 43. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 44. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$3.990.327,00 ML/Cte.) Sin Iva. El SENA pagará al CONTRATISTA los honorarios pactados, de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de noviembre de 2013, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SENTENTA PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$2.353.270,00 ML/Cte.) cada uno o proporcional a los días

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

ejecutados. Un Segundo pago por el mes de diciembre de 2013, por valor de. UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.637.057,00 ML/Cte.) o proporcional a los días ejecutados.

2. número y Fecha de Contrato: 144 del 15 de enero de 2014

Objeto

Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el Centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 20 de enero de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2014

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de enero de 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2014

Término de Ejecución: Diez (10) meses y veinticuatro (24) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2014: "SENA, Más Trabajo" y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 12. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Del registro de esta información debe remitirse evidencia al supervisor del contrato. Esta obligación será requisito para los pagos parciales del contrato. 13. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 14. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 15. Registrar en cada vigencia mensual las actividades académicas adicionales que generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes o por fracción de mes. 16. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 17. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 18. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 19. Participar en las actividades de transferencia tecnológica institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 20. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los procesos de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Ejecutar la programación de acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas por la coordinación académica. 24. Adelantar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación que le sean asignadas por la coordinación académica del centro. 25. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción a los aprendices del centro cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 28. EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 29. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica

Armenia-Quindío
Enero 15 de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, damos constancia de que el arquitecto, **Jaime Alberto Castro Salazar**; Identificado con C.C. **89.004.596** prestó sus servicios de arquitecto, en la empresa **Métrica Arquitectos**, por un periodo de **1 año**, iniciando el 03 de Septiembre de 2014 y finalizando el 04 de Septiembre de 2015.

Damos fe de que en el tiempo que tuvimos la oportunidad de tenerlo a nuestro cargo, mostró ser una persona altamente capacitada, profesional, sincera y muy responsable.

Extiendo dicha carta para los fines que el interesado considere pertinentes; Recomendándolo ampliamente como empleado y en su excelente calidad humana.

Carlos Alberto Castaño Aguirre
Arquitecto

Email- metrikarquitectos3@gmail.com
Dir. Calle 10N 15-47 Edificio. La Rioja Tel:7328378



Certificación No. 111

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$22.652.500,00 ML/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas y el equivalente por la fracción de mes, El SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios pactados de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2014 proporcional a los once (11) días laborados por valor de UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$1.127.500,00 ML/Cte.) b) Siete (07) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2014 por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$3.075.000) o proporcional a los días ejecutados.

3. número y Fecha de Contrato: 408 del 26 de enero de 2015

Objeto

Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados a la red tecnológica de materiales para la construcción y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 02 de febrero de 2015 hasta el 19 de diciembre de 2015

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2015

Término de Ejecución: Diez (10) meses y dieciséis (16) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual 3.

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones y de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar, participar y aplicar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de O] calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 25. Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato, los procesos de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-2014-000217). 26. Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o aplicar a la certificación del nivel de suficiencia en este idioma garantizando como mínimo la obtención del nivel A2, de acuerdo con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia. (Circular 3-2014-000217). Lo anterior de durante el periodo de ejecución del contrato.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$32.599.500) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista, esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero del 2015 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$2.848.500) proporcional a los días ejecutados. b). Nueve (09) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte. (\$3.165.000) cada uno o proporcional a los días ejecutados, c) Un pago correspondiente a doce (19) días del mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.004.500, M/Cte.)

4. número y Fecha de Contrato: 297 del 27 de enero de 2016

Objeto

Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la Construcción y la Infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo con los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 17 de diciembre de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2016

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecisiete (17) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2016 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en las sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo con las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Realizar durante el periodo de duración del contrato, el proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2015-000200). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. (\$34.446.805 ML/Cte.) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$3.259.950, ML/Cte.), proporcional a lo ejecutado, correspondiente a los meses de febrero a noviembre de 2016 b). Un último pago por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. (\$1.847.305 ML/Cte.) proporcional a lo ejecutado.

5. número y Fecha de Contrato: 895 del 25 de septiembre de 2017

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



Personería Jurídica
Resolución N° 1326 del 25 de Marzo de 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Resolución 12220 del 20 de junio de 2016
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Medellín, 20 de abril de 2023

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía número 89.004.596, laboró en esta Institución mediante contratos de trabajo a término fijo inferiores a un año, del 01 de febrero de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017, desempeñándose como Docente de Catedra; y desde el 29 de enero de 2018 hasta el 13 de diciembre de 2019 desempeñándose como Docente de Medio Tiempo en la Facultad de Artes Integradas con lugar de desarrollo Armenia.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

LILIANA JANET HENAO HINCAPIÉ

Transcriptora: Susana Rodríguez.



- Medellín: Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scotto O.F.M.: Carrera 82 C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | Bello: Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | PBX: (604) 514 56 00
- Armenia: Carrera 23 N° 4-07 | PBX: (608) 731 35 96 | Ibagué: Carrera 3#12-54 | Piso 9 Centro Comercial Combeima | PBX: (608) 276 22 99
- NIT: 890307400 - 11 www.usbmed.edu.co



SG 5031-1





Objeto

Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo con los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 27 de septiembre de 2017 hasta el 19 de diciembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de septiembre de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2017

Término de Ejecución: Dos (02) meses y veintitrés (23) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesión de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Aplicar al proceso de certificación de la norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Valor:

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co



@SENAComunica



Certificación No. 111

El valor total del presente contrato es máximo de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$9.596.280,00 ML/Cte.) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un (01) pago por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$462.471,00 ML/Cte.) correspondiente al mes de septiembre de 2017. b). Dos (02) pagos iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.468.535,00 ML/Cte.), correspondiente a los meses de octubre a noviembre de 2017. c) un (01) último pago por valor de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.196.739,00ML/Cte.), correspondiente al mes de diciembre de 2017.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el PORTAL Sena 1-2025-003242 a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente
por Adriana Maritza
Vanegas Castillo
Fecha: 2025.11.10
06:50:33 -05'00'

Adriana Maritza Vanegas Castillo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Anza Grisales
Cargo: Apoyo Administrativo
Luis Miguel Anza G.

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la
Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

www.sena.edu.co

@SENAComunica

GD-F-011 V.10



Medellín, 29 de noviembre de 2017

LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 89.004.596, labora en esta institución desde el 1 de febrero de 2016, mediante contratos de trabajo a término fijo inferiores a un año, desempeñándose como Docente de Arquitectura en la Extensión Armenia.

Asimismo, hace constar que devenga por concepto de salario la suma mensual de \$ 2.082.713 (dos millones ochenta y dos mil setecientos trece pesos).

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

FLOR MARÍA CARVAJAL AGUDELO



Transcriptora: Merly Jaramillo.





Corporación
Sujetos Colectivos

NIT. 805.028.632-7
Soluciones para el Desarrollo.

CORPORACIÓN SUJETOS COLECTIVOS-CORPOSUJECOL.
NIT: 805.028.632-7

HACE CONSTAR QUE:

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR identificado con la cédula No. **89.004.596**, estuvo vinculado a la CORPORACIÓN. Bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales desde el 08 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2018, prestando sus servicios como **ARQUITECTO DISEÑADOR DE APOYO** dentro de la ejecución del contrato No. 168 de 2018 suscrito entre la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA y la CORPORACIÓN SUJETOS COLECTIVOS- CORPOSUJECOL, el cual tiene por objeto: "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP, UBICADAS EN MANIZALES, DOSQUEBRADAS, IBAGUÉ, FUSAGASUGÁ, VILLAVIVENCIO Y CÚCUTA, EN SUS COMPONENTES URBANO, ARQUITECTÓNICOS, DE INGENIERÍA Y DEMAS COMPONENTES TÉCNICOS".

Funciones: Arquitecto de apoyo en los diseños de la sede de Cúcuta.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de abril del 2023.



SARLOS ALBERTO MEJIA MOSQUERA
C.C. 6.247.631 de Dagua Valle
Representante Legal

CORPORACIÓN SUJETOS COLECTIVOS- CORPOSUJECOL.

CALLE 9 N° 86A-20 BARRIO MAYAPAN LAS VEGAS
Teléfonos: +57 (2) 484 45 82 ; +57 (316) 266 54 55 ; +57 (317) 400 35 58
sujetoscolectivos@gmail.com ; direccion@sujetoscolectivos.org
WWW.SUJETOSCOLECTIVOS.ORG
Codigo Postal N°760033
Cali - Colombia



Nº 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Direccionamiento Estratégico

DP-PDE -

Armenia, Q.

3 7 4 4 - - - -
13 ABR 2023**EL JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA****CERTIFICA**

Que revisada la información del Archivo de Gestión que reposa en este Departamento, se constató que el (la) señor (a) **JAME ALBERTO CASTRO SALAZAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía N.º 89 004 596 de Armenia Q, ejecutó los siguientes Contratos de Prestaciones de Servicios con el Municipio de Armenia

VIGENCIA 2019

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en actividades relacionadas con la gestión integral de usos del suelo y el espacio público urbano y rural del municipio de armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2019-0377	15 DE ENERO DE 2019	29 DE MARZO DE 2019	(\$7.400.000.00)	Setenta y cuatro (74) días.

2. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en actividades relacionadas con la gestión integral de usos del suelo y el espacio público urbano y rural del municipio de armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2019-1462	09 DE BRIL DE 2019	14 DE JUNIO DE 2019	(\$6.700.000.00)	Sesenta y siete (67) días.

3. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en actividades relacionadas con la gestión integral de usos del suelo y el espacio público urbano y rural del municipio de armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2019-2437	19 DE JUNIO DE 2019	31 DE OCTUBRE DE 2019	(\$14.850.000.00)	Ciento treinta y cinco (135) días.

4. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en actividades relacionadas con la gestión integral de usos del suelo y el espacio público urbano y rural del municipio de armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2019-4046	05 DE NOVIEMBRE DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	(\$6.270.000.00)	Cincuenta y siete (57) días.

VIGENCIA 2020

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento jurídico en actividades precontractuales y contractuales del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2020-0082	07 DE ENERO DE 2020	05 DE FEBRERO DE 2020	(\$3.300.000.00)	Un (1) mes.

ESPA
TODOSPANECON Armenia Q - CAJ 980 J C R 83004
Nº 8 747100 21310 L PNA 21000 18916
PANECON Armenia Q

N.º 89 004 596



Nº 090000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Direccionamiento Estratégico

2. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el departamento administrativo de planeación en actividades relacionadas con la gestión integral de usos del suelo y el espacio público urbano y rural del municipio de Armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2020-0880	06 DE FEBRERO DE 2020	05 DE JUNIO DE 2020	(\$13.200.000.00)	Cuatro (4) meses.

3. OBJETO: Prestar servicios Profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en actividades relacionadas con la gestión integral de usos del suelo y el espacio público urbano y rural del Municipio de Armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2020-2191	18 DE JUNIO DE 2020	15 DE AGOSTO DE 2020	(7.000.000.00)	Dos (2) meses.

VIGENCIA 2022

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en acciones correspondientes a la gestión integral de usos del suelo empleando los instrumentos de planificación territorial.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2022-0637	18 DE ENERO DE 2022	17 DE JULIO DE 2022	(\$21.000.000.00)	Seis (6) meses.

2. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en acciones correspondientes a la gestión integral de usos del suelo empleando los instrumentos de planificación territorial.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2022-2779	03 DE AGOSTO DE 2022	15 DE DICIEMBRE DE 2022	(\$15.517.000.00)	Un (1) meses y trece (13) días.

VIGENCIA 2023

Actualmente se encuentra cumpliendo el siguiente contrato:

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en acciones correspondientes a la gestión integral de usos del suelo empleando los instrumentos de planificación territorial.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2023-1308	09 DE MARZO DE 2023	08 DE JUNIO DE 2023	(\$10.500.000.00)	Tres (3) meses

Lo anterior se expide a solicitud del interesado


CARLOS ALBERTO GIRALDO CARDONA
JEFE DE OFICINA

NOTA: EN LA COPIA SE ANULAN Y ADHIEREN UNA ESTAMPILLA PROHOSPITAL POR VALOR DE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.200), SEGUN DECRETO 00939 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Proyectó y Elaboró: Cristian Camilo Arenas López - Contratista DAPM
Revisó: Johan Sebastián Aristizábal Hernández - Abogado Contratista DAPM

ESPA
TODAS

Plaza Armenia 6 - Calle 100 3 2 9 43001
Teléfono: 747100 Ext 111 y 112 0 800 195723
ar@ar.gov.co

RAMA GOBIERNO 10-11-2023

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE ECONOMIA URBANA SAS
NIT. 900.103.559-2**

CERTIFICA

Que el señor **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.596 expedida en Armenia, celebró el contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo local para la revisión excepcional del POT de Armenia en el marco del Contrato No. 004-2021. El cual tiene por objeto: "Estudio y acompañamiento especializado orientado a la modificación excepcional de normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial del municipio de Armenia adoptado mediante el Acuerdo municipal 019 de 2009" suscrito entre ECONOMIA URBANA SAS y el Municipio de Armenia.

ACTIVIDADES GENERALES

- Apoyar en la recolección, levantamiento, consolidación y organización de información primaria y secundaria.
- Apoyar y aportar una visión local en el desarrollo de los productos de la consultaría relativos al diagnóstico y formulación en coordinación con los demás especialistas.
- Apoyar en la revisión normativa, la propuesta normativa y la elaboración de las fichas normativas respectivas.
- Apoyar en la revisión de instrumentos, mecanismos, estrategias y acciones propuestas en la etapa de formulación.
- Apoyar en la coordinación de las diferentes reuniones técnicas en el desarrollo de la formulación del POT.
- Acompañar a la Alcaldía en las instancias de participación que se convoquen

Fecha de Inicio: Tres (03) de agosto de 2021

Fecha final: Treinta y Uno (31) de marzo de 2022



1907

U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D.C.

CERTIFICATE

That the following is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Bureau of Land Management, Department of the Interior, at Washington, D.C., this 1st day of January, 1907.

Witness my hand and the seal of the Bureau of Land Management, at Washington, D.C., this 1st day of January, 1907.

Special Agent in Charge

That the following is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Bureau of Land Management, Department of the Interior, at Washington, D.C., this 1st day of January, 1907.

Special Agent in Charge

Attest: Special Agent in Charge

ECONOMIA URBANA SAS
Carrera 13 a No 89 38 oficina 434
Bogotá Colombia
Tel: 317 639 2365
www.economiaurbana.com



EL CONSULTOR cumplió a cabalidad con sus actividades y fueron aceptadas a satisfacción por Economía Urbana SAS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

Atentamente



PAOLA MAZZILLI ROSSI
Representante Legal
ECONOMIA URBANA SAS



10/1/20

10/1/20 10:00 AM 10/1/20 10:00 AM 10/1/20 10:00 AM 10/1/20 10:00 AM 10/1/20 10:00 AM

10/1/20 10:00 AM 10/1/20 10:00 AM 10/1/20 10:00 AM 10/1/20 10:00 AM 10/1/20 10:00 AM

10/1/20 10:00 AM

10/1/20 10:00 AM
10/1/20 10:00 AM
10/1/20 10:00 AM
10/1/20 10:00 AM

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 89.004.596 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 4445480 del 20 de enero de 2023

Objeto. Prestación de servicios de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 23 de enero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

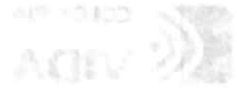
Término de Ejecución: Diez (10) meses y veintidós (22) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.
2. Evaluar los aprendizajes previos

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO
ALUMINIO S.A.

DECLARACIÓN

Yo, el Sr. JUAN ALBERTO CASTRO SANCHEZ, titular de la licencia de explotación de la mina de aluminio de la zona de la Sierra de Escalante, en la provincia de Pinar del Río, declaro que la explotación de la mina de aluminio de la zona de la Sierra de Escalante, en la provincia de Pinar del Río, se realiza de acuerdo con lo establecido en la Ley de Minería y en el Reglamento de la Ley de Minería, y que la explotación de la mina de aluminio de la zona de la Sierra de Escalante, en la provincia de Pinar del Río, se realiza de acuerdo con lo establecido en la Ley de Minería y en el Reglamento de la Ley de Minería.

En fe de lo cual, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de mayo del año 2015, se firma la presente declaración.

Firma: JUAN ALBERTO CASTRO SANCHEZ
Cargo: Titular de la licencia de explotación de la mina de aluminio de la zona de la Sierra de Escalante, en la provincia de Pinar del Río.
Firma: [Firma ilegible]
Cargo: [Cargo ilegible]

Elaborado en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de mayo del año 2015.

Firma: JUAN ALBERTO CASTRO SANCHEZ

Cargo: Titular de la licencia de explotación de la mina de aluminio de la zona de la Sierra de Escalante, en la provincia de Pinar del Río.

Firma: [Firma ilegible]

Cargo: [Cargo ilegible]

El presente documento es una copia de la declaración original, la cual se encuentra en poder del Sr. JUAN ALBERTO CASTRO SANCHEZ, titular de la licencia de explotación de la mina de aluminio de la zona de la Sierra de Escalante, en la provincia de Pinar del Río. La presente declaración es válida por el tiempo que dure la explotación de la mina de aluminio de la zona de la Sierra de Escalante, en la provincia de Pinar del Río.



MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD

correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnológico de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización, "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2023. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos " Prospectiva del centro". 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

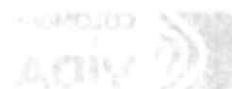
requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$43.249.700 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.071.200 M/CTE), b) 10 pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417



El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad sobre los resultados de la encuesta de salud y nutrición realizada en el año 2000. Los datos obtenidos en esta encuesta son de gran importancia para la toma de decisiones en materia de salud pública y para la elaboración de políticas y programas de salud. Los resultados de la encuesta muestran que la mayoría de la población tiene acceso a servicios de salud y que la mayoría de la población consume alimentos saludables. Sin embargo, se observó que una parte de la población no tiene acceso a servicios de salud y que una parte de la población no consume alimentos saludables. Estos resultados indican que se necesitan más esfuerzos para mejorar el acceso a servicios de salud y para promover una alimentación saludable. Este informe es una herramienta importante para la toma de decisiones en materia de salud pública y para la elaboración de políticas y programas de salud.

Los datos de la encuesta de salud y nutrición de 2000 muestran que la mayoría de la población tiene acceso a servicios de salud y que la mayoría de la población consume alimentos saludables. Sin embargo, se observó que una parte de la población no tiene acceso a servicios de salud y que una parte de la población no consume alimentos saludables. Estos resultados indican que se necesitan más esfuerzos para mejorar el acceso a servicios de salud y para promover una alimentación saludable. Este informe es una herramienta importante para la toma de decisiones en materia de salud pública y para la elaboración de políticas y programas de salud.

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad sobre los resultados de la encuesta de salud y nutrición realizada en el año 2000. Los datos obtenidos en esta encuesta son de gran importancia para la toma de decisiones en materia de salud pública y para la elaboración de políticas y programas de salud.



Ministerio de Salud
Bogotá, D.C.



(\$4.017.000 M/CTE) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre 2023 por valor de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.008.500 M/CTE)

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ON BASE del SENA 63-1-2023-004044 los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo

Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: José Luis Yepes Quintero

Cargo: Apoyo Administrativo

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417



GD F-011 V.09

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 89.004.596 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.5856518 del 01 de febrero de 2024

Objeto.

Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: Diez (10) meses y catorce (14) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia. 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa", o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como

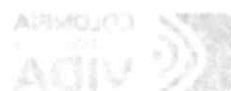
SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417

giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico.

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 46.739.371). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$4.465.545) cada uno. b) Un (01) ultimo pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$ 2.083.921),

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417



planes y visitas técnicas, entre otros, que favorezcan el fortalecimiento de la capacidad de los beneficiarios para el manejo de los recursos. El programa de capacitación en el uso de los recursos de la vida, se realizará en los meses de febrero y marzo de 2011, con el objetivo de fortalecer las habilidades y conocimientos de los beneficiarios para el manejo de los recursos de la vida.

Se han identificado los siguientes actores que participan en el programa de capacitación en el uso de los recursos de la vida: el Comité de Gestión, el Comité de Vigilancia, el Comité de Evaluación, el Comité de Seguimiento y el Comité de Monitoreo. El programa de capacitación en el uso de los recursos de la vida, se realizará en los meses de febrero y marzo de 2011, con el objetivo de fortalecer las habilidades y conocimientos de los beneficiarios para el manejo de los recursos de la vida.

Varios





Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el PORTAL del SENA 7-2024-058240 a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

Adriana M. Vanegas C.

Adriana Maritza Vanegas Torres
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.09



Certificación No. 18

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO
TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 89.004.596 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.7371669 del 03 de febrero de 2025

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 23 de diciembre de 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de febrero de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de diciembre de 2025

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecinueve (19) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417


@SENAComunica
www.sena.edu.co

GTH-F-131 V05



Certificación No. 18

procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia. 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa", o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2025. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificación No. 18

cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOfiA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico.

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.908.134,00 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago proporcional en el mes de febrero de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.986.243,00 M/CTE) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417





Certificación No. 18

(\$4.599.511,00 M/CTE) cada uno. C) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.526.292,00 M/CTE).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del SENA 7-2025-124376 a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

Adriana M. Vanegas C

Firmado digitalmente por
Adriana M Vanegas Castillo
Fecha: 2025.04.21 09:53:12
-05'00'

Adriana Maritza Vanegas Castillo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Ariza Grisales

Cargo Apoyo Administrativo Luis Miguel Ariza G

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417


@SENAComunica
www.sena.edu.co

GTH-F-131 V05

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2 Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141055022612			
5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 0 4 5 9 6 1		6 DV 1		12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Armenia	
14 Buzón electrónico 1					
IDENTIFICACIÓN					
24 Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26 Número de identificación 8 9 0 0 4 5 9 6	
Lugar de expedición 28 País COLOMBIA 1 6 9		29 Departamento Quindío 6 3		30 Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1	
31 Primer apellido CASTRO		32 Segundo apellido SALAZAR		33 Primer nombre JAIME	
34 Otros nombres ALBERTO					
35 Razón social					
36 Nombre comercial					
37 Sigla					
UBICACIÓN					
38 País COLOMBIA 1 6 9		39 Departamento Quindío 6 3		40 Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1	
41 Dirección principal CON PROVITEQ UN 5 BL 5 AP 2 B CR 19 11 NORTE 93					
42 Correo electrónico jaimealbertocastro@gmail.com					
43 Código postal		44 Teléfono 3 0 0 6 6 1 8 8 4 2		45 Teléfono 2 7 2 9 4 2 9 7	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46 Código 7 1 1 1		47 Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 6 2 9		48 Código 8 5 5 1	
49 Fecha inicio actividad 2 0 1 3 1 0 2 4		50 Código 0 0 1 0		51 Código 2 1 4 1	
52 Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53 Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54 Código					
55 Forma					
56 Tipo					
Servicio 1 2 3					
57 Modo					
58 CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59 Anexos Si NO X					
60 No de Fotos 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera a formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada					
984 Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985 Cargo					



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288320828



PIB

13:19:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 89004596:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de enero de 2026, a las 00:59:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	89004596
Código de Verificación	89004596260110005947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



CONTRAST
The Journal of the
American Society of
Contemporary Artists

CONTENTS

Editorial: The State of the Art	1
Interview with Robert Rauschenberg	10
Interview with Jannis Kounellis	20
Interview with Bruce Nauman	30
Interview with Donald Judd	40
Interview with Richard Serra	50
Interview with Frank Stella	60
Interview with John Baldessari	70
Interview with Ed Ruscha	80
Interview with Robert Longo	90
Interview with Lawrence Weiner	100
Interview with Carl Andre	110
Interview with Dan Flavin	120
Interview with Donald Kuspis	130
Interview with Robert Mapplethorpe	140
Interview with Keith Haring	150
Interview with Jeff Koons	160
Interview with Andres Beyer	170
Interview with Mike Kelley	180
Interview with John Chamberlain	190
Interview with Richard Diebenkorn	200
Interview with Robert Smithson	210
Interview with Joseph Kosuth	220
Interview with Allan Kaprow	230
Interview with Robert Barry	240
Interview with Bruce Fretten	250
Interview with Robert Whitman	260
Interview with John McCracken	270
Interview with Robert Rauschenberg	280
Interview with Jannis Kounellis	290
Interview with Bruce Nauman	300
Interview with Donald Judd	310
Interview with Richard Serra	320
Interview with Frank Stella	330
Interview with John Baldessari	340
Interview with Ed Ruscha	350
Interview with Robert Longo	360
Interview with Lawrence Weiner	370
Interview with Carl Andre	380
Interview with Dan Flavin	390
Interview with Donald Kuspis	400
Interview with Robert Mapplethorpe	410
Interview with Keith Haring	420
Interview with Jeff Koons	430
Interview with Andres Beyer	440
Interview with Mike Kelley	450
Interview with John Chamberlain	460
Interview with Richard Diebenkorn	470
Interview with Robert Smithson	480
Interview with Joseph Kosuth	490
Interview with Allan Kaprow	500
Interview with Robert Barry	510
Interview with Bruce Fretten	520
Interview with Robert Whitman	530
Interview with John McCracken	540
Interview with Robert Rauschenberg	550
Interview with Jannis Kounellis	560
Interview with Bruce Nauman	570
Interview with Donald Judd	580
Interview with Richard Serra	590
Interview with Frank Stella	600
Interview with John Baldessari	610
Interview with Ed Ruscha	620
Interview with Robert Longo	630
Interview with Lawrence Weiner	640
Interview with Carl Andre	650
Interview with Dan Flavin	660
Interview with Donald Kuspis	670
Interview with Robert Mapplethorpe	680
Interview with Keith Haring	690
Interview with Jeff Koons	700
Interview with Andres Beyer	710
Interview with Mike Kelley	720
Interview with John Chamberlain	730
Interview with Richard Diebenkorn	740
Interview with Robert Smithson	750
Interview with Joseph Kosuth	760
Interview with Allan Kaprow	770
Interview with Robert Barry	780
Interview with Bruce Fretten	790
Interview with Robert Whitman	800
Interview with John McCracken	810
Interview with Robert Rauschenberg	820
Interview with Jannis Kounellis	830
Interview with Bruce Nauman	840
Interview with Donald Judd	850
Interview with Richard Serra	860
Interview with Frank Stella	870
Interview with John Baldessari	880
Interview with Ed Ruscha	890
Interview with Robert Longo	900
Interview with Lawrence Weiner	910
Interview with Carl Andre	920
Interview with Dan Flavin	930
Interview with Donald Kuspis	940
Interview with Robert Mapplethorpe	950
Interview with Keith Haring	960
Interview with Jeff Koons	970
Interview with Andres Beyer	980
Interview with Mike Kelley	990
Interview with John Chamberlain	1000



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:04:56 AM horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 89004596

Apellidos y Nombres: CASTRO SALAZAR JAIME ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
6159700 ext. 30552 (Región)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2026 01:02:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **89004596** y Nombre: **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132234191** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de Identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN Bogotá D.C.
Línea de atención: 019000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

Page 1

Page 1

Page 1

Page 1

Page 1

Page 1

Page 1

Page 1

Page 1

Page 1

Page 1

Page 1



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 89004596 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/01/2026 01:11 AM



Código Verificación: **RUEC18Y6LN**

Válida hasta: **10/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:08:01 horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **89004596**, Apellidos y Nombres **CASTRO SALAZAR JAIME ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

	DECLARACIÓN RELACIONADA CON INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL MUNICIPIO DE ARMENIA Q. Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico	Código: R-DJ-PJU-032
		Fecha: 11/06/2020
		Versión: 001
		Página: 1 de 2

JANE ALBERTO CASTRO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 89004596 expedida en _____ manifiesto, que no me encuentro incurso (a), en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución o la Ley, para suscribir contratos con el Municipio de Armenia, entre otros declaro:

1. Que SI ☐ NO ☒ he sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado, ni relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, de lesa humanidad o de narcotráfico en Colombia o en el exterior (Art. 122 C.P.).
2. Que como servidor público SI ☐ NO ☒ he dado lugar con una conducta dolosa o gravemente culposa, calificada así por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial. En caso positivo, SI NO asumí con mi patrimonio el daño (Art. 122 C.P.)
3. Que SI ☐ NO ☒ he sido sancionado disciplinariamente con destitución (Ley 80 de 1.993 art. 8°, literal d).
4. Que SI ☐ NO ☒ en sentencia judicial he sido condenado a la interdicción de derechos y funciones públicas (Ley 80 de 1.993 art. 8°, literal d).
5. Que SI ☐ NO ☒ he sido declarado responsable judicialmente por soborno transnacional. En caso positivo, ¿Cuál? _____ (Art. 8, Núm. 1°, lit. j), ley 80 de 1.993, modificado ley 1474 de 2.011 art. 1).
6. ¿En algún momento le han declarado la caducidad de un contrato? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ (Art. 8°, Núm. 1°, lit. c), ley 80 de 1.993.
7. ¿Se ha abstenido de suscribir contrato estatal adjudicado, sin existir justa causa? SI ☐ NO ☒ (Art. 8°, Núm. 1°, lit. e), ley 80 de 1.993).
8. ¿Es usted servidor público? SI ☐ NO ☒ (Art. 8°, Núm. 1°, lit. 9, ley 80 de 1.993).
9. ¿Es usted integrante de una Junta Administradora Local de Armenia Quindío? SI ☐ NO ☒ (Art. 8°, Núm. 1°, lit. f), ley 80 de 1.993).
10. ¿Su cónyuge o compañero (a) permanente, padre, madre, algún hijo(a), hermano(a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), ha presentado propuesta para una licitación, Concurso de Méritos, Selección Abreviada o Mínima Cuantía? SI ☐ NO ☒ (Art. 8°, Núm. 1°, lit. g), ley 80 de 1.993).
11. ¿Pertenece o perteneció a sociedad a la que se haya declarado la caducidad en un contrato? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ (Art. 8°, Num. 1°, lit. i), ley 80 de 1.993)
12. ¿Ha financiado en los últimos cuatro años, campañas políticas a la presidencia de la república, a la gobernación o a la alcaldía o alguno de sus parientes como: padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, ¿padre o madre adoptante? SI ☐ NO ☒ ¿Quién? _____ ¿Cuál fue el monto del aporte? _____ (NO APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES) (Art. 8°, Núm. 1°, lit. k), ley 80 de 1.993 adicionado por Art. 2. Ley 1474 de 2.011).
13. Ha sido miembro del Concejo Municipal de Armenia o servidor público? SI ☐ NO ☒ Indique el cargo _____ ¿Cuál fue la fecha de retiro? _____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. a), ley 80 de 1.993).
14. ¿Alguno de los siguientes: padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado(a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, es servidor público en cargos de nivel directivo, asesor del Municipio o miembro del Concejo Municipal de Armenia, ¿o es persona que ejerza control interno o fiscal, en el Municipio? SI ☐ NO ☒ ¿Quién? _____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. b), ley 80 de 1.993).

	DECLARACIÓN RELACIONADA CON INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL MUNICIPIO DE ARMENIA Q. Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico	Código: R-DJ-PJU-032
		Fecha: 11/06/2020
		Versión: 001
		Página: 2 de 2

15. ¿Su cónyuge o compañero (a) permanente, es servidor público en nivel directivo, asesor, o miembro del Concejo Municipal de Armenia o ejerce funciones de control interno o de control fiscal, en el Municipio? SI ☐ NO ☒ ¿Quién? _____ Indique el cargo (Art. 8°, Núm. 2°, lit. c), ley 80 de 1.993).
16. ¿Es miembro del Concejo Municipal de Armenia? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. e), ley 80 de 1.993)
17. ¿Tiene algún parentesco con el Alcalde Municipal de Armenia? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990).
18. ¿Tiene algún parentesco con un Concejal de Armenia? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990).
19. ¿Tiene algún parentesco con el Secretario (a) del Concejo Municipal de Armenia? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990).
20. ¿Tiene algún parentesco con el Contralor(a) Municipal? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990).
21. ¿Ha ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ ¿Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? SI ☐ NO ☒ Indique fecha de retiro _____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4° inc. 1°).
22. ¿Alguno de sus parientes como: padre, madre, hijo(a), cuñado(a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, tiene calidad de ex empleado público del nivel directivo de una entidad estatal? SI ☐ NO ☒ ¿Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? SI ☐ NO ☒ Indique fecha de retiro _____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4° inc. 2°).
23. ¿Ha sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI ☐ NO ☒ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. a)
24. ¿Ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI ☐ NO ☒ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. b).
25. ¿Ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI ☐ NO ☒ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. c).
26. ¿Ha celebrado contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero(a) permanente, padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ (APLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE INTERVENTORIA). Ley 1474 de 2.011 Art. 5.

Declaro que he leído, entendido, comprendido y respondido las anteriores preguntas con toda precisión.


 Nombre: JATME CASTRO

CC: 89004596

Dirección: PROV. REG. UNIDAD 5 BLOQUE 5 APTO 2B

Teléfono: 3006618842



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

1	EMPRESA	INDEPENDIENTE		CIUDAD	ARMENIA
	EMPRESA USUARIA				
2	TRABAJADOR	NOMBRE	JAIIE ALBERTO CASTRO SALAZAR		
		CARGO	ARQUITECTO		
		IDENTIFICACIÓN	89004596	EDAD	48 AÑOS
3	TIPO DE EXAMEN	INGRESO -			
4	FECHA	24/01/2024 08:27 A. M.			
5	RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL DIAGNOSTICO	MEJORAR POSTURA DIETA SALUDABLE BAJA EN GRASAS Y HARINAS EJERCICIO PLANTILLA ORTOPEDICA ELECTIVA EVITAR ALERGENOS TRATAMIENTO POR DERMATOLOGIA A NECESIDAD OPTOMETRIA ANUAL, USO DE LENTES VISION CERCANA, ACTUALES CORRIJEN ADECUADAMENTE CUIDADOS DE OIDOS			
6	RESULTADOS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL, PERFIL LIPIDICO ANORMAL, OPTOMETRIA ANORMAL, GLUCEMIA NORMAL, AUDIOMETRIA ANORMAL LEVE QUE NO LIMITA LA LABOR, APTITUD PSICOLOGIA NORMAL			
7	RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES RELACIONADOS CON EL TRABAJO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO CON EL PERFIL DEL CARGO, PROFESIOGRAMA Y LA MATRIZ DE IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS DE LA EMPRESA, SVE OSTEOMUSCULAR NO CASO			
8	SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	En los casos en los que la normatividad vigente lo exija ingresar al (los) sistema (s) de vigilancia epidemiológica implementado (s) por la empresa de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos y el diagnóstico de condiciones de salud.			
9	CLASIFICACIÓN DE APTITUD	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MEDICOS PARA EL CARGO			
10	FIRMAS	 MEDICO LABORAL GUILLERMO ERNESTO MUÑOZ LIC: 4795/2014		 TRABAJADOR IDENT No. 89004596	

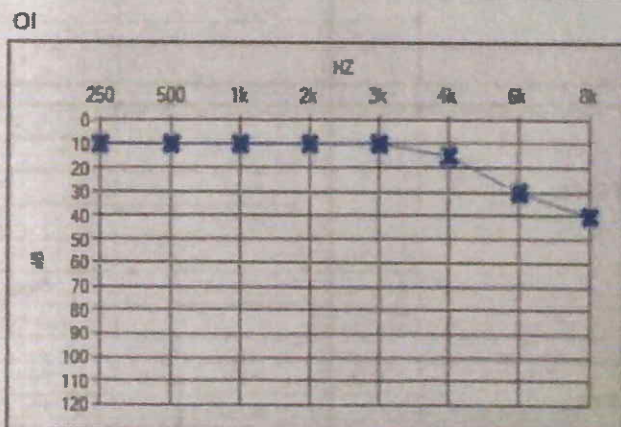
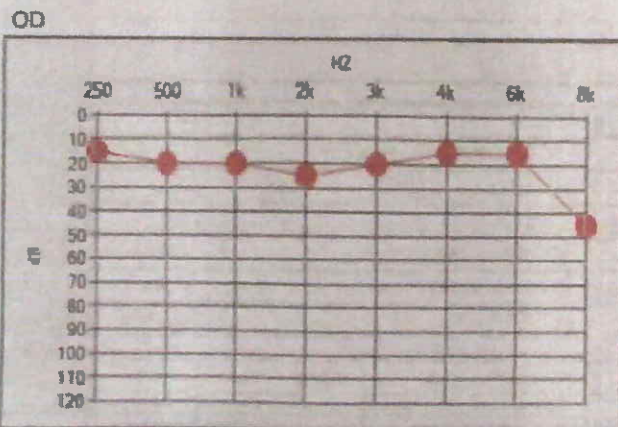
FMGPS 003 - 004 - ABRIL 2021

Quien declara que la información suministrada es completa y verídica en su totalidad

● PBX: 736 2580 - 745 8913 - 746 8466 ● +57 315 547 1889
Cra. 14 No. 9 - 18 / Edificio Tarantella - Armenia, Q.
info@proenso.co / Proenso.co

1	EMPRESA	INDEPENDIENTE								
2	TRABAJADOR	NOMBRE	JAME ALBERTO CASTRO SALAZAR			EDAD	48 AÑOS			
		IDENTIFICACIÓN	89004596			SEXO	MASCULINO			
		DIRECCION	PROVITEQ UNIDAD 5 BLOQUE 5 APTO 2B			TEL	3008618842			
		CARGO OFICIO	ARQUITECTO							
3	FECHA	23/01/2024		Ciudad	ARMENIA					
4	ANAMNESIS VISUAL	PATOLOGIA VISUAL FAMILIAR	NO REF							
		PATOLOGIA Y/O CIRUGIA VISUAL PERSONAL	NO REF							
		JORNADA LABORAL	DIURNA							
		EXPOSICION A FACTORES DE RIESGO VISUAL	A. ILUMINACION INADECUADA							SI
			B. USO DE COMPUTADOR - VIDEOTERMINALES							NO
			C. QUIMICOS (humos, gases, vapores, polvos, líquidos, material particulado)							NO
			D. VIBRACION							NO
			E. RADIACION IONIZANTE							NO
			F. RADIACION ULTRAVIOLETA O INFRAROJA (soldadura - hornos)							NO
			G. MECANICO (proyección de partículas)							NO
CONTROL VISUAL ANTERIOR	2 MESES									
USA CORRECCION VISUAL	SI							GAFAS		
ULTIMO CAMBIO DE CORRECCION	2 MESES									
SIGNOS / SINTOMAS OCULARES	NO REF									
5	EXAMEN FISICO	VISION		SIN CORRECCION			CON CORRECCION			
				OD	OI	AO	OD	OI	AO	
			LEJANA	20/25	20/25	20/25	20/20	20/20	20/20	
			CERCANA	0.75	0.75	0.75	0.50	0.50	0.50	
		SEG. ANTERIOR	NORMAL		COORD. OCULAR				NORMAL	
		OFTALMOSCOPIA	NORMAL		VISION CROMAT.				NORMAL	
		ESTEREOPSIS	NORMAL		CAMPO VISUAL				NORMAL	
6	REFRACCION	OD	-0.75	AV	20/20	RX FINAL	-0.75	ADD	1.50	0.50
		OI	-0.75		20/20		-0.75		1.50	0.50
7	IMPRESION DIAGNOSTICA	PRESBICIA								
8	INTERPRETACION	PROBLEMA DE REFRACCION ADECUADAMENTE CORREGIDO								
	RECOMENDACIONES	SE DA RX PERMANENTE								
9	FIRMAS						 89004596			
		OPTOMETRA	LICENCIA No 018244				TRABAJADOR	IDENT No 89004596		

1	EMPRESA	INDEPENDIENTE		CUIDAD	ARMENIA		FECHA	2024-01-23 09:52 A.	
2	TRABAJADOR	NOMBRE	JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR			EDAD	48 AÑOS		
		IDENTIFICACION	CC 89004596			SEXO	MASCULINO		
		CARGO	ARQUITECTO						
3	TIPO DE EXAMEN	INGRESO							
4	ANTECEDENTES DE EXPOSICION LABORAL A RUIDO	EMPRESA	CARGO	TIEMPO DE EXPOSICION	PROTECCION AUDITIVA	INSERCIÓN	COPA	DOBLE	
		NIEGA							
		NIEGA							
5	ANTECEDENTES AUDITIVOS EXTRA LABORALES PERSONALES Y SINTOMAS AUDITIVOS	SERVICIO MILITAR	NO	ARMAS DE FUEGO	NO	OTITIS	NO	OIDOS TAPADOS	NO
		MUSICA FUERTE	SI	PAROTIDITIS	NO	HIPERTENSION ARTERIAL	NO	SECRECION POR OIDO	NO
		EXPLOSIONES	NO	RUBEOLA	NO	VERTIGO	NO	TINITUS	NO
		MOTO	NO	DIABETES	NO	CIRUGIA OIDO	NO	CREE QUE OYE BIEN	SI
		AUDIFONOS	SI	SARAMPION	NO	OTOTOXICOS	NO	FAMILIARES SORDOS	NO
		TEJO	NO	PARALISIS FACIAL	NO	DOLOR DE OIDO	NO	REPOSO AUDITIVO	SI
		OTRO	NO						
6	OTOSCOPIA	NORMAL							
7	AUDIOGRAMA	REFERENCIA AUDIOMETRO	AMPLVOX 270		ULTIMA CALIBRACION	24 MARZO 2023			



PTA OD (0.5-1-2-3): 21,2

PTA (0.5-1-2-3) OI: 10

		250	500	1K	2K	3K	4K	6K	8K
VIA AEREA	OD	15	20	20	25	20	15	15	45
	OI	10	10	10	10	10	15	30	40
VIA OSEA	OD								
	OI								

B	ESCALA	ELI					SAL							LARSÉN MODIFICADO				CAHOC			
		A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	F	G	N	GI	GI	GI	N	L	M	A
	OD	X						X							X				X		
	OI	X														X			X		

9	IMPRESIÓN DIAGNOSTICA	OD: H999 AUDICION NORMAL CON DESCENSO EN LAS FRECUENCIAS NO CONVERSACIONALES	OI: H999 AUDICION NORMAL CON DESCENSO EN LAS FRECUENCIAS NO CONVERSACIONALES
10	RECOMENDACIONES	CUIDADOS DE OÍDOS, CONTROL SEGUN SVE (SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO)	

11	FIRMAS	<i>Jaime Alberto Castro Salazar</i>	<i>[Firma]</i>
----	--------	-------------------------------------	----------------

ENTREVISTA DE
APTITUD PSICOLOGICA



1. INFORMACION PERSONAL

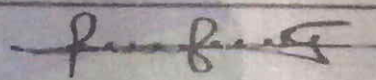
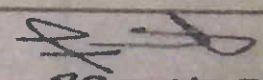
1. INFORMACION PERSONAL						
1.1	EMPRESA	INDEPENDIENTE		CIUDAD	ARMENIA	
1.2	TRABAJADOR	NOMBRE	JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR		EDAD	48
		IDENTIFICACION	CC 89004596		SEXO	MASCULINO
		CARGO/OFCIO	FIRQUITECTO		TEL.	3006618842
		ESTADO CIVIL	UNION LIBRE		NO HIJOS	2
		ESCOLARIDAD	MFIESTRIFI			

2. ANALISIS DE VARIABLES

No	VARIABLE	VALORACION	OBSERVACIONES
2.1	Presentación personal	MB	
	Comunicación	MB	ADECUADA FLUIDEZ VERBAL
2.3	Relaciones con el grupo familiar	MB	
2.4	Relaciones interpersonales	MB	
2.5	Autoimagen	MB	
2.6	Manejo de la presión	MB	
2.7	responsabilidad	MB	
2.8	Capacidad para trabajar en equipo	MB	
2.9	Estabilidad emocional	MB	

2.10	FORTALEZAS	2.11	DEBILIDADES
ALEGRE, RESPONSABLE, FAMILIAR, AMIGABLE, SINCERO		A VECES MAL GENIO	

CONCEPTO APTITUD PSICOLOGICA	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PSICOLOGICOS PARA EL CARGO	FECHA EXPEDICION: 23/01/2024 10:35 A. M.	Recomendaciones Especiales
------------------------------------	---	---	----------------------------

4	FIRMAS		 89004596
	PSICOLOGO	LORENA FRANCO GALLEGO TP 212299	TRABAJADOR IDENT No.

FMGPS 045 - 002 - OCT DE 2013

Declaro que la información suministrada es completa y verídica en su totalidad.

Autorizo que en caso de ser necesario la empresa conozca el resultado de esta valoración.

● PBX: 736 2580 - 745 8913 - 746 8466 ● +57 315 547 1889

Cra. 14 No. 9 - 18 / Edificio Tarantella - Armenia, Q.

info@proenso.co / ●●● Proenso.co

Fecha: 2024-01-23

Hora llegada: 09:01

Paciente: JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Sexo: M

Identificación: 89004596

Fecha Nacimiento: 1/12/1975

Empresa: INDEPENDIENTE

Edad: 48 años

QUIMICA SANGUINEA

Método Analítico: COLORIMETRIA

Análito	Resultado	Unidad	L. Inferior	L. Superior	
Glicemia	82	mg/dl	70.00	110.00	
Colesterol total	205	mg/dl	0.00	200.00	==
Triglicéridos	230	mg/dl	0.00	150	==
Colesterol VLDL	46	mg/dl	5.00	40	==
Colesterol HDL	50	mg/dl	40	60	
Colesterol LDL	109	mg/dl	70.00	100.00	==

Fecha y Hora de Impresión: 24/01/2024 8:25:02 a. m.


CARINA PAOLA PEREA CABALLERO
BACTERIOLOGO(A)
N° de registro: 3157

CARINA PAOLA PEREA CABALLERO

BACTERIOLOGO(A)

N° de registro: 3157

Página 1 de 1

Nota: la empresa no se responsabiliza por enmendaduras realizadas a este reporte
* La interpretación del resultado de sus exámenes corresponde exclusivamente al médico *

Carrera 14 #9-18 Edificio Tarantela Piso 2 Ofi 202A. Cel 310 496 62 60 Armenia Quindío



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 89004596 está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 89004596
NOMBRES Y APELLIDOS	JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/11/2016
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	419
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 10/01/2026

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A
Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,
Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941
Línea Nacional: 01 8000 519 519
epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **89004596**, se encuentra afiliado/a desde **25/10/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS

Secretaría de Hacienda Municipal
Proceso Gestión Financiera

Código: R-SH-PGF-005

Fecha: 28/09/2021

Versión: 001

Página: 1 de 1

Ciudad y fecha: Enero de 2026

Señores
Secretaría de Hacienda
Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido: **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** Cédula 89'004,596 de Armenia

Dirección: Proviteq Unidad 5 Bloque 5 Apto 2B Teléfono: **3006618842**

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

☐ Pro-desarrollo ☒ Pro-hospital ☒ Pro-cultura ☒ Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

☐ Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión ☒ Prestación de Servicios Profesionales

☐ Contratos de Obra

☐ Contratos de Consultoría

☐ Compra Venta y/o Suministros

☐ Proveedor

☐ Otro

Especificar cual:

Atentamente;

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR
89'004,596 de Armenia, Quindío



Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo Arquitecto
Título
Nombre Jaime Alberto
Apellidos Castro Salazar
Fecha de Nacimiento 1:12/1975 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nivel Educativo Posgrado
Género hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Si No
Nombre y apellido Jaime Alberto Castro Salazar
Tipo de documento Cedula de Ciudadania
Número de documento 89004596
Dirección Proviteq Unidad 5 Bloque 5 Apto 2B
Código postal 63004
Estrato
Ubicación Armenia
País COLOMBIA
Correo electrónico jaimealbertocastro@gmail.com
Teléfono
Celular 3006618842



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cual es el nombre de su abuelo?
Respuesta HORACIO
SMS para recuperar la contraseña 3006618842

Editar



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ARMENIA,
QUINDIO,
COLOMBIA,
A quién interese

26/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** con **Cédula de Ciudadanía** número **89004596**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	136700040316
Fecha de apertura	22/01/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

